

RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE GIJÓN POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL ACUERDO DE OTORGAMIENTO CONCESIONAL A FAVOR DE LA MERCANTIL TECNICAS SUBMARINAS, S.L.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, en su sesión de 10 de julio de 2026, ha acordado el otorgamiento concesional a favor de la mercantil TECNICAS SUBMARINAS, S.L. para la explotación de una instalación para el desarrollo de actividades vinculadas con el buceo profesional, la enseñanza y la lucha contra la contaminación y la prestación del servicio comercial de actividades subacuáticas con una superficie de 310,40 metros cuadrados en el muelle del Rendiello

Las principales condiciones del otorgamiento son las siguientes:

- Tasa de actividad: 630,00 euros anuales.
- Tasa de ocupación: 28.199,29 euros anuales.
- Plazo: 10 años.
- Superficie concedida: 310,40 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Gijón, 13 de julio de 2026.

LA PRESIDENTA

Nieves Roqueñí Gutiérrez

Firmado electrónicamente